CONTRATO ABIERTO UOC N° 25/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 369076.----------

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUCLOR S.R.L**, RUC Nº **80004743-5**, domiciliada en la calle Epifanio Méndez Fleitas Nº 3999, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ ALMADA**, con Cédula de Identidad Nº **557.995,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019-2020 - AD REFERÉNDUM" - ID Nº 369076**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019-2020 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 369076**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INDUCLOR S.R.L.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 25/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 369076.----------

e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Las Garantías.
h) Las Órdenes de Servicios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369076.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019-2020 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 369076**, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). La adjudicación fue realizada según Resolución MITIC N° 560 de fecha 31 de octubre de 2019.----------

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA ROBLÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INDUCLOR S.R.L.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 25/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 369076.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 03 DETERGENTE LÍQUIDO CONCENTRADO

Ítem	Descripción del Bien	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	Detergente liquido concentrado	BIDON	70	140	ONDINA	NACIONAL	12.000	840.000	1.680.000
							Precio Total Gs.:	840.000	1.680.000

*Monto mínimo total	G. 840.000
*Monto máximo total	G. 1.680.000

El monto mínimo del presente contrato para el Lote Nº 03 asciende a la suma de guaraníes ochocientos cuarenta mil y el monto máximo es de un millón seiscientos ochenta mil.----------

LOTE Nº 06 LANA DE ACERO

Ítem	Descripción del Bien	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	Lana de acero	PAQUETE	20	40	ONDINA	NACIONAL	3.500	70.000	140.000
	Precio Total Gs.:	70.000	140.000						

*Monto mínimo total	G. 70.000
*Monto máximo total	G. 140.000

INDUCLOR S.R.L.

El monto mínimo del presente contrato para el Lote Nº 06 asciende a la suma de guaraníes setenta mil y el monto máximo es de ciento cuarenta mil.----------

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA ESCRIÓN MEDINA
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO ABIERTO UOC N° 25/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 369076.----------

LOTE Nº 07 LIMPIADOR CREMOSO

Ítem	Descripción del Bien	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	Crema Limpiadora/ Limpiador cremoso con microparticulas	BOTELLA	20	40	ONDINA	NACIONAL	6.450	129.000	258.000
							Precio Total Gs.:	129.000	258.000

*Monto mínimo total	G. 129.000
*Monto máximo total	G. 258.000

El monto mínimo del presente contrato para el Lote Nº 07 asciende a la suma de guaraníes ciento veintinueve mil y el monto máximo es de doscientos cincuenta y ocho mil.----------

LOTE Nº 08 DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL

Ítem	Descripción del Bien	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	Desodorante de ambiente en aerosol	BOTELLA	102	204	PINOLECHE	NACIONAL	11.000	1.122.000	2.244.000
							Precio Total Gs.:	1.122.000	2.244.000

*Monto mínimo total	G. 1.122.000
*Monto máximo total	G. 2.244.000

INDUSLOPS S.R.L.

El monto mínimo del presente contrato para el Lote Nº 08 asciende a la suma de guaraníes un millón ciento veintidós mil y el monto máximo es de dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil.----------

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LENICE BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO ABIERTO UOC N° 25/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 369076.----------

LOTE Nº 09 DESODORANTE DE AMBIENTE LÍQUIDO

Ítem	Descripción del Bien	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	Desodorante de ambiente liquido	BIDON	25	50	ONDINA	NACIONAL	8.000	200.000	400.000
							Precio Total Gs.:	200.000	400.000

*Monto mínimo total	G. 200.000
*Monto máximo total	G. 400.000

El monto mínimo del presente contrato para el Lote Nº 09 asciende a la suma de guaraníes doscientos mil y el monto máximo es de cuatrocientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA SORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INDUSLOR S.R.L.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 25/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 369076.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Según indique la convocante en las oficinas situadas en: Sede 1: Gral. Santos esq. Concordia, Complejo Santos, Bloque E2 y/o Sede 2: Alberdi 633 entre Gral. Díaz y Haedo, diez (10) días hábiles a ser contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra, según lo establecido en la Carta de Invitación.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BOBADILLA MEDINA
Director de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INDUSTRAL

CONTRATO ABIERTO UOC N° 25/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 369076.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDON MEDINA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INDUCLOR S.R.L.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 25/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 369076.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día

29 NOV. 2019

INDUCLOR S.R.L.

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Sr. JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ A.
INDUCLOR S.R.L
PROVEEDOR

Lic. LETICIA CAROLINA BORDÓN M.
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE